



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONTRATO No.023-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) ELEVADORES PARA EL EDIFICIO ANEXO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS” DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SEFIN-LPN-GC-005-2022.**

Nosotros, ROSA ELIZABETH RIVERA HENRÍQUEZ mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Economía, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1963-06316 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 83-2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y facultada mediante Acuerdo de Delegación Número 176-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARÍA", por una parte, y por la otra parte, Marco Tulio Martínez Rosales, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico, casado, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1968-03290, actuando en mi condición de Apoderado Legal para asuntos Administrativos de la Sociedad Mercantil denominada "CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.", representación que acredito mediante Testimonio de la Escritura Pública No.13 autorizada el 11 de Agosto del 2016 ante los oficios del Notario JOSE ARECIO OCHOA OSORTO e inscrita en el Registro Mercantil Francisco Morazán Centro Asociado I.P. bajo Matricula 70608. , Inscrito con el No.35651 de fecha 15 de Agosto del 2016, actuando en mi condición de Representante Legal, quién en adelante se llamará "EL CONTRATISTA", ambos hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente CONTRATO No.023-2022 PARA LA " **ADQUISICIÓN DE DOS (2) ELEVADORES PARA EL EDIFICIO ANEXO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**" DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SEFIN-LPN-GC-005-2022., el cual se registrá por los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se compromete en los plazos siguientes: Adquisición y Desmontaje de dos (2) Elevadores (210) días calendarios después de la fecha de firma del Contrato (ffc); comprende un término de siete (7) meses; a entregar instalados a "LA SECRETARIA" los dos (2) Ascensores, que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA DOS (2) ASCENSORES DE PASAJEROS MODELOS

| Lote Único: Ascensores |                |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Generales              |                | Requerimientos Técnicos Solicitados | Especificaciones Ofertadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Generalidades          | Cantidad       | 2                                   | Suministro, instalación y puesta en marcha de dos (2) ascensores para pasajeros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                        | Marca y modelo | Especificar                         | Elevadores marca KONE, modelo S-MonoSpaceR Sin Cuarto de Máquinas (Ver Anexo Técnico Pagina 5, Pagina 135)<br><br><b>CONCEPTO KONE MONOSPACE</b><br>KONE MONOSPACE R es un producto con pre-ingeniería, lo que permite más flexibilidad que los sistemas tradicionales de ascensores. La flexibilidad se logra a través de una tecnología de diseño modular y un proceso industrializado. a través de ingeniería, ejecución. El uso de paquetes de pre-ingeniería mejora la calidad y garantiza la rentabilidad de los nuevos ascensores.<br><br>Nuestro producto con gran pre-ingeniería (A - Process) ha sido extendido a una amplia oferta de soluciones específicas; para todas las características no cubiertas por A-Process existe el producto que ha sido nombrado como |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

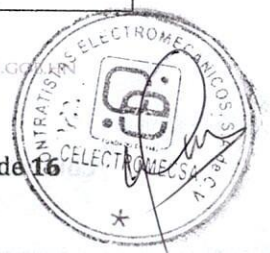
|           |               |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |               |                                                                                                   | <p><b>B-Process</b>, y esta estrictamente basado sobre la plataforma tecnológica <b>KONE</b> incluyendo todas las opciones <b>A-Process</b> más algunas variaciones.</p> <p>La plataforma tecnológica <b>KONE MonoSpace R</b> utiliza la única tecnología <b>EcoDiscR</b> y el esquema de accionamiento <b>V3F</b>. Esta plataforma tecnológica Sin-engranajes fue hecha para tener viajes más confortables posibles, incluso en velocidades más bajas que antes. El sistema de control <b>KONE MonoSpace R</b> se basa sobre una nueva generación de la comunicación serial.</p> <p><b>KONE MonoSpaceR</b> ha sido diseñado en cumplimiento de la directiva de fabricación de elevadores <b>UE 95/16/CE</b> y armonizado con el código <b>EN81-20 + EN81-70</b>.</p> <p>Las principales Características y ventajas de <b>KONE MonoSpaceR</b> son las siguientes:</p> <p>El sistema <b>KONE MonoSpaceR</b> no necesita casa de máquinas (PW).</p> <p>Esto representa un ahorro en costos de Obra civil para la construcción de este espacio en el edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Esta desarrollado con un Alto nivel de pre-ingeniería.</li><li>• De fácil selección y adaptación a los Edificios.</li><li>• La tecnología <b>EcoDiscR</b> ahorra hasta 50% de energía.</li><li>• Paquetes de ingeniería pre-definidos.</li><li>• Tiempos estándar y cortos de Fabricación y entrega.</li><li>• Menores Costos de Construcción.</li><li>• Optimización de espacios.</li><li>• Eficiencia y Confort de viaje.</li><li>• Equipo con tecnología de punta.</li></ul> |
|           | Uso           | Pasajeros y carga                                                                                 | Para pasajeros y carga, con capacidad de 1275 Kilogramos – 17 personas. (Ver Anexo Técnico página 29).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|           | Manuales      | Presentar Manuales y Literatura del bien ofertado en el idioma español y en su defecto en inglés. | Se presenta literatura en idioma español e Inglés del equipo ofertado. (Ver Anexo Técnico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Operación | Tipo          | Dúplex.                                                                                           | Elevadores ofertados para funcionamiento en Grupo o conocido como Sistema Dúplex, para atención de llamadas en grupo Selectiva Colectiva "FC"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|           | Operación     | 16 personas/1200 Kg o superior cada uno.                                                          | Capacidad de 1275 Kilogramos – 17 personas (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|           | Velocidad     | Mínimo 1.00 m/s. máximo de 4.00 m/s. se toma la velocidad óptima para el ascensor por nivel       | Velocidad = 1.75 metros por segundo (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|           | Accionamiento | VVVF (voltaje variable. y frecuencia variable en el sistema de control).                          | <b>Variador de frecuencia V3F. Drive</b> provee un perfil superior de aceleración/deceleración, mejores tiempos de viajes de piso a piso, y una nivelación precisa, tipo Regenerativo que permite ahorra hasta un 20% del consumo energético en la maniobra de frenado dinámico devolviendo esa potencia a la línea de Suministro de energía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|           | Maniobra      | Colectiva Selectiva en subida y bajada.                                                           | <b>Sistema de Control. Modular KCE-M</b> a base de Microprocesadores, utiliza comunicación serial con capacidad de diagnóstico propio ofreciendo así confiabilidad, brinda un mejor desempeño en la operación del elevador para trabajo en Grupo o Dúplex y atender así llamados en forma colectiva en subida y bajada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|                                                     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                 | Botonera que incluya sistema braille                                                                                                                                                                                    | Se incluye Botonera e Indicador de Posición modelo <b>KONE KSS140</b> Antivandálicas, con Luz piloto en el botón para indicación de registro de llamada, el indicador de posición se ubica el Dintel de la Puerta para indicar la ubicación del elevador y la dirección de movimiento. (Ver anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                         |
|                                                     |                                                 | Atiende las llamadas en orden lógico, no en orden de llamada.                                                                                                                                                           | El control electrónico basado en microprocesadores <b>KCE-M</b> tiene la capacidad de atender llamados de cabina en un orden lógico y no orden de llamadas con el fin de ser más eficiente en atención de llamadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                     |                                                 | Atienden las llamadas en sentido contrario después de la última parada                                                                                                                                                  | El control electrónico basado en microprocesadores <b>KCE-M</b> tiene la capacidad de Atender llamados en sentido contrario después de la última parada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                     | No. de Paradas/Accesos                          | 10/10 Todos en línea Parada y acceso en todos los niveles.                                                                                                                                                              | 10 Niveles – 10 embarques (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                     |                                                 | Paradas y accesos programables.                                                                                                                                                                                         | 10 Accesos por elevador (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                     | Denominación                                    | Preferiblemente S,PB 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, o especificar                                                                                                                                                              | Marcación de Pisos: -1, PB, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                     | Recorrido                                       | 37 metros o superior, sin considerar el grosor de la loza de cada piso.                                                                                                                                                 | Recorrido del elevador desde el nivel de piso terminado del Nivel 1 (Sótano) hasta el nivel de piso terminado del Nivel 10 (ultimo nivel) son 34.44 metros, tomados en la visita de campo realizada. (Ver Anexo Técnico, Pagina 135).                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Característica del Suministro de Energía Eléctrica. | Voltaje                                         | 220V +/- 10V.                                                                                                                                                                                                           | Voltaje de Funcionamiento del elevador es de 208 voltios – 3 fases, 60Hz, con tolerancia de + 10%, -15% (Ver Anexo Técnico, página 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                     | Fases                                           | Numero de fases: 3.                                                                                                                                                                                                     | Trifásico (3 fases) (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                     | Frecuencia                                      | 60Hz.                                                                                                                                                                                                                   | 60 ciclos por segundo (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                     | Corriente Eléctrica                             | Corriente de Arranque: 70A. O inferior. - En caso de ser superior se deberá hacer un estudio y suministro del nuevo sistema eléctrico para los equipos ofertados.                                                       | <b>KONE</b> ha desarrollado tecnología Ecoeficiente, ha invertido en investigación y desarrollo para obtener el mejor producto para la industria del transporte vertical de personas, los elevadores Ofertados utilizan motores EcoDisc de magnetos permanentes con variadores de velocidad y frecuencia modelo <b>KDM40</b> del tipo regeneración donde la corriente de arranque de cada elevador es de 49.4 Amperios y la corriente nominal a plena carga es de 33 Amperios (Ver Anexo Técnico, Pagina 29). |
|                                                     | Consideraciones en las instalaciones eléctricas | Debe proveer los dispositivos de protección a los sistemas de fuerza y control necesarios para garantizar que cubre con los estándares establecidos de protecciones ante fallos a tierra, corto circuito y sobrecargas. | El control electrónico viene integrado desde fábrica con sus protecciones para los sistemas de fuerza y control en acorde con los estándares de protección de falla a tierra y cortocircuitos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                     |                                                 | El proveedor deberá realizar cualquier cambio en el sistema eléctrico que requiera el equipo ofertado para su correcto funcionamiento.                                                                                  | Se ha hecho una visita técnica de campo, para hacer un levantamiento del sistema eléctrico de suministro existente y así incluir lo necesario para poder conectar los nuevos elevadores para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Señalización                                        | Pantalla en el Pasillo                          | Pantalla tipo matriz de punto                                                                                                                                                                                           | Indicador de Posición Tipo Matriz de Puntos modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> resistente a golpes, ubicado en el dintel de la puerta. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                     |                                                 | Indica sentido de movimiento del ascensor                                                                                                                                                                               | El indicador de posición tipo Matriz de Puntos, modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> muestra la posición y movimiento del elevador y la dirección de movimiento Ubicado en el dintel de la puerta. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                    |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|                       |         |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       |         | Tablero de pantalla y botonera especificar, previa aprobación de la Gerencia Administrativa (Presentar propuesta).                                                                                                                             | El indicador de posición tipo Matriz de Puntos, modelo <b>KONE KSS 140</b> muestra la posición del elevador y la dirección de movimiento, ubicado en el dintel de la puerta. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)<br><br>Botonera de llamada de pasillo, modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> resistente a golpes, 110mm ancho x 280mm alto, ubicada en la pared frontal en medio de los embarques de los elevadores a una altura de 1050mm NPT de acuerdo a la Normativa EN81-70 para personas con discapacidad. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85, Pagina 29) |
|                       |         | La ubicación de la pantalla debe ser entre los dos ascensores como mínimo a una altura de 1.10 m del suelo                                                                                                                                     | Indicador de posición modelo <b>KONE KSS 140. tipo Antivandálico</b> ubicado en el Dintel de cada Puerta. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                       |         | Debe tener un indicador de estado de mantenimiento en los dos (2) ascensores.                                                                                                                                                                  | El indicador de posición modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálico</b> puede mostrar Mensajes que se despliegan de forma horizontal (Scroll) cuando el elevador esta Fuera de Servicio, Modo PRC. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Pantalla en la Cabina |         | Pantalla tipo matriz de punto con dimensiones entre 7" – 10 " x 30" – 50"                                                                                                                                                                      | El indicador de posición tipo Matriz de Puntos, modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> muestra la posición del elevador y la dirección de movimiento, ubicado en el Panel de Control de la Cabina. (COP) (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                       |         | Indicador de posición de la cabina del ascensor                                                                                                                                                                                                | El indicador de posición tipo Matriz de Puntos, modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> muestra la posición del elevador y la dirección de movimiento, ubicado en el Panel de Control de la Cabina (COP) (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                       |         | Indicador del sentido de movimiento del ascensor                                                                                                                                                                                               | El indicador de posición tipo Matriz de Puntos, modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> muestra la posición del elevador y la dirección de movimiento, ubicado en el Panel de Control de la Cabina (COP) (Ver Anexo Técnico, Pagina 85).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                       |         | Indicador de sobrecarga del ascensor.                                                                                                                                                                                                          | Incluye la función " <b>OLF</b> " función de sobrecarga.<br><br>Si la carga de la cabina es superior a la capacidad total más el 10%, el control impedirá que el ascensor no pueda partir y se activara dicha función la puerta principal se quedará abierta, un mensaje se muestra en el indicador de posición de la cabina y un timbre suena para indicar a los pasajeros a abandonar la cabina.                                                                                                                                                             |
|                       |         | Parte inferior de la botonera y tablero de pantalla debe estar a una altura como mínimo de un metro (1 m) y máximo a un metro con diez centímetros (1.10 m) del suelo, previa aprobación de la Gerencia Administrativa. (Presentar propuesta). | El panel de botonera de cabina COP. modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálico</b> tiene los botones ubicados en cumplimiento de la normativa EN81-70 para personas con discapacidad. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85, Pagina 29).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Indicadores           |         | Timbre electrónico de alerta indicando que la operación del ascensor ha sido interrumpida temporalmente por sobrecarga o una causa similar.                                                                                                    | Incluye la función " <b>OLF</b> " función de sobrecarga.<br><br>Si la carga de la cabina es superior a la capacidad total más el 10%, el control impedirá que el ascensor no pueda partir y se activara dicha función la puerta principal se quedará abierta, un mensaje se muestra en el indicador de posición de la cabina y un timbre suena para indicar a los pasajeros abandonar la cabina.                                                                                                                                                               |
|                       | Botones | Botón con sonido para indicar que la llamada a la cabina ha sido registrada y sistema braille                                                                                                                                                  | Botonera de llamada de Cabina (COP), modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> resistente a golpes, con los botones ubicados en cumplimiento de la normativa EN81-70 para personas con discapacidad, los botones tienen luz piloto y un buzzer que emite un sonido cuando la llamada queda registrada.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                       |         | Botón con iluminación para indicar que la llamada al ascensor ha sido registrada                                                                                                                                                               | Botonera de llamada de Cabina (COP), modelo <b>KONE KSS 140 tipo Antivandálica</b> resistente a golpes, con los botones ubicados en cumplimiento de la normativa EN81-70 para personas con discapacidad, los botones tienen luz piloto y un buzzer que emite un sonido cuando la llamada queda registrada.                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                       |         | Tipo antivandálico                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Operador de Puertas   |         | Operador con motor eléctrico que permite cerrar o abrir simultáneamente la puerta de                                                                                                                                                           | <b>AMD SISTEMA MODULAR DE PUERTA</b><br>AMD es un sistema modular, rentable y fiable operador de puertas para Alto tráfico (High Duty). Es una flexible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|            |           |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |           | cabina y de planta en el sitio donde se encuentre la cabina.                       | combinación de componentes comunes que abarcan todos los segmentos desde tráfico residencial hasta Alto Tráfico para su uso. Su principal ventaja en comparación con otros sistemas es la modularidad y la posibilidad de armonizar los componentes de la puerta y piezas de repuesto, con la combinación de los módulos es posible llegar a un rendimiento más adecuado para cada categoría ascensor y minimizar el coste material. Este sistema modular opera rápida y silenciosamente de manera simultánea las puertas de cabina y de piso cuando el ascensor se encuentra a nivel del piso. (Ver Anexo Técnico, Página 73).                                                                                                                                                           |
|            |           | Debe permitir un funcionamiento silencioso, suave y sin golpes.                    | El Motor Operador de Cabina <b>KONE AMD</b> es un sistema mecánico diseñado para mover las hojas de las puertas suave y silenciosamente, en toda su apertura y cierre. El Operador de Puertas es para Alto Tráfico (High Duty) 400,000 mil operaciones al año. (Ver Anexo Técnico, Pagina 73).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|            |           | Fotocélula de piso a techo                                                         | Incluye <b>"SRC RNC Sistema de Seguridad de Doble Cortina de rayos infrarrojos para reapertura de puertas de cabina"</b> Este dispositivo automático está montado en el sardinel de puerta de cabina, que funcionan con luz invisible, cuando se interrumpen los rayos la puerta abre automáticamente hasta que los rayos estén libres de objetos o personas, el tiempo que duren las puertas abiertas es un parámetro programable en el control en función de este sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|            |           | Cortina de luz infrarrojo                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|            |           | Caja de control de cabina para mantenimiento ubicado en techo de cabina            | En el techo de cabina se ubica una caja con un panel de botones para operar el elevador desde el techo de la cabina de forma manual, esta botonera es exclusivamente para realizar el Servicio de Mantenimiento del elevador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Maquinaria | Ubicación | Centro de mando ubicada sobre el cubo del elevador.                                | Los elevadores ofertados no requieren Cuarto de máquinas, todo el equipo queda dentro del cubo, esto es una ventaja porque la SECRETARIA DE FINANZAS, tendrá ahora un espacio más disponible en el edificio para almacenaje u oficinas. (Ver Anexo Técnico, Pagina 13)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|            | Maquina   | Sera del tipo de tracción con cables de acero                                      | <b>Máquina:</b><br>De tracción directa con cables de acero, de Magnetos permanentes, sin engrane reductor Tipo KONE ECODISC MX.<br>Es un sistema del grupo tractor sin engranes de corriente alterna, síncrono de voltaje y frecuencia Variable (VVVF), es una máquina robusta sin engranes de construcción axial. Este tipo de motores se utiliza a nivel mundial en robótica y automatización industrial, donde el espacio está muy limitado. El revolucionario <b>KONE Ecodisc</b> pesa menos de la mitad que un motor tradicional con reductor, solo tiene una parte móvil y es dos veces más eficiente que un sistema tradicional, y en referencia un sistema hidráulico, ya obsoleto; es tres veces más eficiente y utiliza un 60% menos de energía. (Ver Anexo Técnico, Pagina 33) |
|            |           | Cumple con la norma ISO 9001 para un sistema de gestión de calidad.                | Todos los elementos que conforman el elevador Cumplen con el certificado de calidad ISO 9001 (Ver Anexo Técnico, Pagina 109)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|            |           | Cumple con la norma ISO 14001 para reducir al mínimo el impacto al medio ambiente. | Todos los elementos que conforman el elevador Cumplen con el certificado medioambiental ISO14001 (Ver Anexo Técnico, Pagina 121)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|            |           | Cumple con el código de seguridad ASME A17.1 o EN81-1                              | <b>KONE EcoDisc</b> ha sido diseñado en cumplimiento de la directiva de fabricación de elevadores <b>UE 95/16/CE</b> y con el código <b>EN81-1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|            |           | Cumple con el estándar para personas con capacidades especiales                    | <b>KONE MonoSpace R</b> con el estándar <b>EN81-70</b> para personas con discapacidades físicas (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|            |           | Incluir sistema de paracaídas (freno de emergencia)                                | <b>SEGURO PARACAIDAS:</b> Fijado al puente inferior del bastidor de cabina accionado por el regulador de velocidad tipo centrífugo para el caso de ruptura de cables o velocidad descendente excesiva. Este se activa al 125% de la velocidad nominal del ascensor de acuerdo a la norma EN81-1 (Ver Anexo Técnico, Pagina 61)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|            |           | Debe de estar diseñada para operar con la capacidad del elevador.                  | La cabina está diseñada para soportar el 110% de la capacidad de carga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|        |                      |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |                      | El variador no debe exceder un ruido de 120 db en el motor del elevador.                                                 | El elevador en todo su conjunto tiene un nivel de ruido medido desde el pasillo de 85 dB máximo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|        |                      | Debe ser capaz de acelerar o disminuir la velocidad del ascensor a carga nominal.                                        | El variador de velocidad V3F KONE KDM40 tiene la capacidad de aumentar y disminuir la velocidad lineal del elevador a través del control de la velocidad de rotación del motor variador el voltaje y frecuencia para producir un confort suave de viaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|        |                      | El variador debe ser capaz de mantener control de los niveles de velocidad adecuada al tipo de motor.                    | El variador de velocidad V3F KONE KDM40 tiene un control de lazo cerrado para medir la velocidad de la cabina, esto permite controlar el desplazamiento de la cabina hasta los niveles permitidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|        |                      | Máquina de alta eficiencia energética                                                                                    | <b>Máquina:</b><br>De tracción directa con cables de acero, de Magnetos permanentes, sin engrane reductor Tipo KONE ECODISC MX.<br>Es un sistema del grupo tractor sin engranes de corriente alterna, síncrono de voltaje y frecuencia Variable (VVVF), es una máquina robusta sin engranes de construcción axial. Este tipo de motores se utiliza a nivel mundial en robótica y automatización industrial, donde el espacio está muy limitado. El revolucionario KONE Ecodisc pesa menos de la mitad que un motor tradicional con reductor, solo tiene una parte móvil y es dos veces más eficiente que un sistema tradicional, y en referencia a un sistema hidráulico, ya obsoleto; es tres veces más eficiente y utiliza un 60% menos energía. (Ver Anexo Técnico, Pagina 33). |
| Cabina | Decoración/ Interior | Material del plafón o techo desmontable: Presentar diferentes propuestas.                                                | Los elevadores ofertados vienen equipados con un cielo falso Modelo CL88 en lamina de acero inoxidable, con spot de Leds que brindan la iluminación adecuada dentro de la cabina, la iluminación Leds tiene una vida útil de 10 veces más que la iluminación fluorescente, y consumen un 80% menos de energía. Esta iluminación de apaga después de 5 minutos que el elevador no tiene más llamados, con el objetivo de ahorrar energía. (Ver Anexo Técnico, Pagina 79)                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|        |                      | Material de los tableros laterales: Acero inoxidable.                                                                    | Pared Frontal, lateral y del fondo en lamina de acero inoxidable cepillado ST4. (Ver Anexo Técnico, Pagina 79).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|        |                      | Material del tablero posterior: Acero inoxidable y pasamanos en acero inoxidable.                                        | Pared del fondo en lamina de acero inoxidable Cepillado ST4, incluye pasamanos modelo HR64 y espejo. (Ver Anexo Técnico, Pagina 79)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|        |                      | Ventilador de cabina o extractor Con apagado configurable                                                                | Incluye ventiladores silenciosos en el techo de cabina para proveer la ventilación adecuada en esta área. Estos ventiladores se apagan después de 5 minutos que el elevador no tiene llamados, con el objetivo de ahorrar energía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|        |                      | Material de botoneras de la cabina: En Acero Inoxidable.                                                                 | El Panel de Control de Cabina (COP) está terminado en una lámina de acero inoxidable cepillado ST4, con botones en acero inoxidable modelo KONE KSS 140 antivandálicos, resistentes a los golpes. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|        |                      | Material del piso de Cabina: para alto tránsito, previa aprobación de la Gerencia Administrativa. (Presentar propuesta). | Incluye piso con revestimiento de piedra compuesta, el cual esta soportado por medio de un marco estructural de la armazón de la cabina, el modelo por defecto de piso es el modelo M3R, color negro. (Ver Anexo Técnico, Pagina 79)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|        |                      | Cumple con el código de seguridad ASME A17.1 o EN81-1                                                                    | KONE MonoSpace R ha sido diseñado en cumplimiento de la directiva europea internacional para la fabricación de elevadores UE 95/16/CE y armonizado con la normativa de seguridad EN81-20 (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|        |                      | Cumple con las condiciones para personas con capacidades especiales                                                      | KONE MonoSpace R con el estándar EN81-70 para personas con discapacidades físicas (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|        | Puerta de Cabina     | Incluir purificador de aire                                                                                              | Se incluye purificador de Aire con Luz Ultravioleta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|        |                      | Incluir sistema intercomunicador cabina y área de monitoreo                                                              | Se incluye intercomunicador entre Elevador / MAP / Sala Monitoreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|        |                      | Material de las Puertas de Cabina: Acero inoxidable, automáticas de dos hojas, diseñadas para alto tránsito.             | Puerta automática de apertura central KONE AMDC para Alto Trafico, de dos (2) hojas corredizas con dimensiones de claro libre de puerta de 1.10 M de ancho por 2.00 M de alto para cada elevador, terminadas en acero inoxidable cepillado. (Ver Anexo Técnico, Pagina 79, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|        |                      | De dos (2.00) metros de altura área visible                                                                              | Altura libre de puerta 2 metros (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|  |                       |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                       | De un metro con diez centímetros (1.10) de ancho.                                                                                                                | Ancho libre de puerta 1.10 metros (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|  |                       | Tipo apertura central.                                                                                                                                           | Puertas tipo de Apertura Central para Alto Trafico (High Duty) (Ver Anexo Técnico, Pagina 29, Pagina 73)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|  |                       | La puerta se cerrará tres (3) segundos después de no detectar obstáculos entre la puerta.                                                                        | El tiempo de cierre de puertas luego de no detectar obstáculos, de 1-3 segundos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  |                       | La puerta debe permanecer abierta mientras exista un obstáculo                                                                                                   | La puerta puede ser configurada que este Abierta mientras exista un obstáculo en la trayectoria de cierre; sin embargo, para un mejor funcionamiento se recomienda activar la función "Limite de cierre Forzoso" para mejorar el tráfico dentro del Edificio.                                                                                                                                                                                                            |
|  |                       | Indicador de accionamiento de puerta con Zumbador: Suena un timbre para indicar que la puerta abre o cierra.                                                     | Se incluye un Buzzer para indicar la apertura total de las puertas, esta es una función para personas no videntes para indicar que la puerta está completamente abierta y pueden salir.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |                       | Detector de sobre carga que no permita que se cierre las puertas.                                                                                                | Incluye la función "OLF" función de sobrecarga.<br><br>Si la carga de la cabina es superior a la capacidad total más el 10%, el control impedirá que el ascensor no pueda partir y se activara dicha función la puerta principal se quedará abierta, un mensaje se muestra en el indicador de posición de la cabina y un timbre suena para indicar a los pasajeros a abandonar la cabina.                                                                                |
|  |                       | Sensor de Puerta: Sensor compuesto por múltiples haces de luz infrarroja que cubren la altura de la puerta para detectar obstáculos o pasajeros                  | Incluye "SRC RNC Sistema de Seguridad de Doble Cortina de rayos infrarrojos para reapertura de puertas de cabina" Este dispositivo automático está montado en el sardinel de puerta de cabina, que funcionan con la luz invisible, cuando se interrumpen los rayos la puerta abre automáticamente hasta que los rayos estén libres de objetos o personas, el tiempo que duren las puertas abiertas es un parámetro programable en el control en función de este sistema. |
|  | Iluminación en cabina | Iluminación LED                                                                                                                                                  | La iluminación oferta es con Spot de Led, que provee la iluminación adecuada dentro de la cabina, en cualquier punto del suelo la iluminación es de 100 Lux de acuerdo a la normativa EN81 -20 (Ver Anexo Técnico, Pagina 79)                                                                                                                                                                                                                                            |
|  |                       | La iluminación debe tener un sistema automático de apagado en caso de que el ascensor este fuera de servicio, esto con el fin de ahorrar energía.                | El control electrónico del elevador es capaz de apagar la iluminación y ventilador después de 5 minutos de inactividad del elevador, con el fin de ahorrar energía, este tiempo es configurable.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  |                       | Iluminación de emergencia de recarga automática capaz de mantener la cabina iluminada al menos una (1) hora en caso de falta de suministro de energía eléctrica. | Incluye iluminación de emergencia de Salida operada con baterías recargables, equipada con circuito cargador, el cual, en caso de que ocurra una suspensión total, del suministro de energía eléctrica proveerá luz adecuada en la cabina y accionará la alarma de emergencia, este dispositivo está ubicado en dintel de puerta de cabina.                                                                                                                              |
|  |                       | Incluye la iluminación en el ducto, fuera de las cabinas del ascensor, así como sistema de toma corriente en el ducto del ascensor.                              | Se incluye iluminación de cubo de fábrica, con su interruptor vaivén para un mejor control de las mismas, además hemos incluido un circuito de tomacorrientes dentro, uno en el foso, uno en el sobre paso, y luego uno cada dos niveles.                                                                                                                                                                                                                                |
|  | Botonera de Cabina    | Material del tablero de las Botoneras: Será de acero inoxidable de piso a techo con indicador tipo matriz de punto.                                              | Panel de Control de Cabina (COP) es con acabado en acero inoxidable cepillado ST4, con botones modelo <b>KSS 140 tipo Antivandálicos</b> , con indicador tipo Matriz de Puntos, la botonera es de piso a techo. (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                           |
|  |                       | Indicador de posición y dirección.                                                                                                                               | Incluye indicador de posición tipo Matriz. de Puntos, para indicar la posición del elevador, y la dirección de movimiento del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  |                       | Interruptor de ventilador.                                                                                                                                       | El ventilador se apaga automáticamente después de que el elevador tiene 5 minutos de inactividad, esto para ahorrar energía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  |                       | Botón para extender el tiempo de apertura de la puerta.                                                                                                          | Incluye botón para extensión de tiempo de apertura de Puertas " <b>DOB E</b> "                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  |                       | Botón para cierre rápido de puerta                                                                                                                               | Incluye botón para extensión de tiempo de cierre de Puertas " <b>DCB</b> "                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  |                       | Llavín para servicio independiente.                                                                                                                              | Incluye interruptor con llave, para función. " <b>PRC</b> ", para servicio independiente, al activar esta función el elevador se sale del funcionamiento en grupo, dejando de atender llamadas de pasillo quedando para uso exclusivamente desde la cabina.                                                                                                                                                                                                              |
|  |                       | Llavín de seguridad para aperturas de puertas por                                                                                                                | Incluye en cada contramarco de puertas de pasillo una cerradura de seguridad para apertura de puertas de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

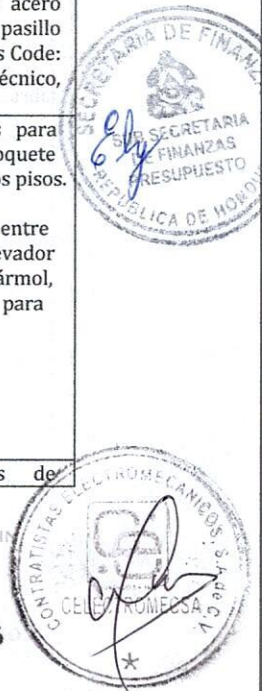
|  |                          |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                          | mantenimiento.                                                                                                                                                                                   | pasillo, este se utiliza para mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|  |                          | Botón tipo pulsador para cada piso, cada botón con su respectivo número de piso, con sistema braille                                                                                             | Incluye botón de llamada de Cabina con la siguiente marcación: -1, PB, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, modelo <b>KSS 140 Antivandálicos</b> , con sistema Braille.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|  |                          | En los botones debe incluirse señalización en Braille                                                                                                                                            | Incluye marcación Braille en los botones de llamada de cabina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |                          | Botón de Alarma.                                                                                                                                                                                 | Incluye botón de alarma de emergencia en Panel de Cabina (COP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  |                          | Cancelación de llamadas erróneas desde la cabina por doble pulso                                                                                                                                 | Incluye Sistema "FCC C Cancelación de llamada falsas, por conteo de paradas" Esta opción es para controles de grupo de ascensores y puede ser aplicado para reconocer si existe la presencia de personas en la cabina del ascensor. Se utiliza para cancelar el registro de llamadas falsas en la cabina. La cancelación de todas las llamadas de la cabina se hacen por medio de la comprobación de que el ascensor ha hecho dos paradas consecutivas. Sin detectar flujo en la cortina de rayos de luz o sin abrir la puerta. |
|  |                          | Tipo antivandálico                                                                                                                                                                               | La botonera ofertada es modelo <b>KSS 140 Antivandálica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  | Freno                    | Electromagnético provisto de fuertes resortes y diseñado de modo que contribuya a hacer paradas suaves.                                                                                          | Incluye Sistema de Frenos Electromagnético consistente en dos (2) juegos independientes de bobinas de acuerdo a la normativa EN-81, las mismas están fijadas rígidamente sobre la máquina de tracción y son alimentadas por una fuente de corriente continua. En caso de emergencia el freno puede ser abierto manualmente. (Ver Anexo Técnico, Pagina 45).                                                                                                                                                                     |
|  | Rieles, guías y soportes | Guías Cepilladas de alta resistencia con el sistema macho - hembra que permite un auto centrado garantizando las tolerancias para el montaje.                                                    | Incluye guías cepilladas de acero tipo "T" de diseño especial para elevadores, modelo T89/B para la cabina T75 para el contrapeso con placas de unión, grapas, soportes y tornillería. (Ver Anexo Técnico, Pagina 57)                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  | Cables de Tracción       | Cumple con la norma ISO 9001 para un sistema de gestión de calidad                                                                                                                               | Todos los elementos que conforman el elevador cumplen con el certificado de calidad ISO9001 (Ver Anexo Técnico, Pagina 109)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  |                          | Cumple con la norma ISO 14001 para reducir al mínimo el impacto al medio ambiente                                                                                                                | Todos los elementos que conforman el elevador cumplen con el certificado de medioambiental ISO14001 (Ver Anexo Técnico, Pagina 121)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  |                          | Cumple con el código de seguridad ASME A17.1 o EN81-1                                                                                                                                            | <b>KONE MonoSpace R</b> ha sido diseñado en cumplimiento de la directiva europea internacional para la fabricación de elevadores <b>UE 95/16/CE</b> y armonizado con la normativa de seguridad <b>EN81-20</b> (Ver Anexo Técnico, Pagina 29)                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|  |                          | Deben garantizar óptima operación y resistencia ante trabajo a capacidad máxima.                                                                                                                 | Los cables de tracción son de acero, de diseño especial para elevadores, se instalarán los cables necesarios y del diámetro adecuado para asegurar el mínimo de desgaste y coeficiente de seguridad no inferior a 14 veces la carga de ruptura de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|  | Operación Independiente  | Por medio del interruptor operado con llave e instalado en la botonera de cabina de cada ascensor, éste puede sacarse del grupo y operarse independientemente para prestar servicios especiales. | Incluye interruptor con llave, para función "PRC", para servicio independiente, al activar esta función el elevador se sale del funcionamiento en grupo, dejando de atender llamadas de pasillo quedando para uso exclusivamente desde la cabina.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  | Funciones Operacionales  | Sistema de auto rescate por falla de energía eléctrica, configurable.                                                                                                                            | Se incluye un Sistema "EBD" <b>Emergency Battery Drive</b> para auto rescate de personas atrapadas por fallo de energía eléctrica normal de la ENEE. En cuanto se va la energía, el sistema actúa en los próximos 10 segundos, actuando un banco de baterías capaz de mover la cabina con personas al piso más cercano y abrir puertas para liberarlas, luego se apaga esperando que regrese el suministro de energía normal. (Ver Anexo Técnico, Pagina 53).                                                                   |
|  |                          | La instalación y configuración de los nuevos ascensores debe realizarse bajo los estándares establecidos y con las normas de                                                                     | <b>KONE MonoSpace R</b> ha sido diseñado en cumplimiento de la directiva europea internacional para la fabricación de elevadores <b>UE 95/16/CE</b> y armonizado con la normativa de seguridad <b>EN81-20</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|                   |                   |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                   | seguridad adecuadas.                                                                                                      | El proceso de instalación del elevador esta normalizado siguiendo los lineamientos del fabricante KONE, utilizando los sistemas de seguridad del mismo elevador certificado por la normativa <b>EN81-1</b> , por lo que desarrollaremos el método de instalación más segura, al utilizar la cabina como andamio con todos los elementos de seguridad del elevador.                                                                                                  |
|                   |                   | Sistema de control que mueva un ascensor a la planta baja y el otro al noveno piso después de un tiempo de estar sin uso. | El control electrónico microprocesado <b>LCE</b> se puede configurar para que un elevador se estacione en la Planta Principal del edificio (PB) y otro en el último nivel (9), esta función es conocida como <b>"PAD"</b>                                                                                                                                                                                                                                           |
|                   |                   | La polea de tracción deberá tener un diámetro que garantice que opere de manera óptima.                                   | Todas las poleas de tracción del elevador son del diámetro adecuado para generar el arrastre adecuado y mover la cabina, cabe mencionar que al funcionar el elevador con una maquina <b>KONE EcoDisc</b> sin engranes el motor y la polea ha sido diseñada para dar ese movimiento lineal a la cabina a bajas revoluciones (128 RPM) a su máxima velocidad 1.75 m/s para tener el menor desgaste y funcionamiento optimo. (Ver Anexo Técnico, Pagina 33, Pagina 29) |
| Planta o Embargue | Puertas de Planta | Material de las Puertas del Pasillo: Acero inoxidable, automáticas de dos hojas, diseñadas para alto tránsito.            | Puerta de Pasillo de apertura central KONE AMDL para Alto Trafico, de dos (2) hojas corredizas con dimensiones de claro libre de puerta de 1.10 M de ancho por 2.00 M de alto para cada elevador, terminadas en acero inoxidable cepillado. (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                         |
|                   |                   | De dos (2.00) metros de altura área visible.                                                                              | Altura libre de puerta 2 metros (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                   |                   | De un metro con diez centímetros (1.10 m) de ancho.                                                                       | Ancho libre de puerta 1.10 metros (Ver Anexo Técnico, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                   |                   | Con apertura central.                                                                                                     | Puertas tipo de Apertura Central para Alto Tráfico (High Duty) (Ver Anexo Técnico, Pagina 29, Pagina 135)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                   |                   | La puerta se cerrará tres (3) segundos después de no detectar obstáculos entre la puerta                                  | El tiempo de cierre de puertas luego de no detectar obstáculos, de 1-3 segundos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                   |                   | La puerta debe permanecer abierta mientras exista un obstáculo                                                            | La puerta posee un Sensor tipo Cortina de Luz Infrarroja <b>"SRC RNC"</b> , para detectar obstáculos en la trayectoria de cierre de las hojas de puerta; puede ser configurada que este abierta mientras exista un obstáculo en la trayectoria de cierre; sin embargo, para un mejor funcionamiento se recomienda activar la función "Limite de cierre Forzoso" para mejorar el tráfico dentro del Edificio.                                                        |
|                   | Botonera          | Material de botoneras: Acero inoxidable.                                                                                  | Los botones son en acabado en acero inoxidable cepillado <b>ST4</b> , botones modelo <b>KSS 140 tipo Antivandálicos</b> (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                   |                   | Material de tablero de botoneras: Acero inoxidable.                                                                       | Panel de botones de llamadas de pasillo es acabado en acero inoxidable cepillado <b>ST4</b> , con botones modelo <b>KSS 140 tipo Antivandálicos</b> (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                   |                   | Botonera de subida con iluminación, con sistema braille                                                                   | Botones de llamada de pasillo de dirección de subida, con luz piloto, modelo <b>KSS 140 tipo Antivandálicos</b> (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                   |                   | Botonera de bajada con iluminación, con sistema braille                                                                   | Botones de llamada de pasillo de dirección de bajada, con luz piloto modelo <b>KSS 140 tipo Antivandálicos</b> (Ver Anexo Técnico, Pagina 85)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                   | Marco o fachada.  | De material resistente, a prueba de incendios                                                                             | Puertas de Pasillo y contramarco acabadas en acero inoxidable cepillado <b>ST4AFP</b> , las puertas de pasillo cumplen y están certificadas con el Door Fire Class Code: <b>EN81-58, E120</b> a prueba de fuego. (Ver Anexo Técnico, Pagina 129)                                                                                                                                                                                                                    |
|                   |                   | Resanes del mismo para todos los pisos. Presentar propuestas diferentes.                                                  | Se incluye hacer los resanes correspondientes para rematar los nuevos contramarcos de piso y el boquete existente, será repello, pulido y pintura en todos los pisos.<br><br>Para el piso Principal se propone hacer el remate entre el nuevo contramarco de puerta de pasillo del elevador y el boquete que este enchapado con Mármol, utilizando porcelanato solo en el área del remate, para no modificar la fachada principal.                                  |
| Garantía          | Garantía integral | Garantía Integral por tres (3)                                                                                            | Kone garantiza los equipos contra defectos de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|                                       |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Integral del equipo y sus componentes | del equipo y sus componente | <p>años en modalidad extendida y cobertura de daños accidentales, para el equipo adquirido y la totalidad de sus componentes, 24/7, con reemplazo de piezas incluido y servicio proactivo de soporte para diagnóstico y cambio de partes, con los siguientes beneficios a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales.</li><li>• La reparación de los equipos debe ser ejecutada en el lugar donde estos se encuentren instalados.</li><li>• El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure a la SEFIN que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.</li><li>• El servicio debe incluir certificación de técnicos, para que personal interno pueda intervenir los equipos sin perder la garantía como pedir partes sin tener que llamar a la marca.</li><li>• La manipulación de los equipos, como cambio de partes y componentes, no elimina la garantía vigente.</li></ul> | <p>fabricación por el termino de tres (3) años contado a partir de la fecha de entrega. Esta garantía está condicionada a que la instalación sea realizada por su representante CELECTROMECSA de acuerdo con los procedimientos establecidos por Kone, normas locales con personal autorizado, la cual no cubre los daños o defectos causados por personas extrañas a Kone, abuso, maltrato, manejo indebido, sobrecarga, defectos en el suministro de energía eléctrica, sabotaje, motín, descarga eléctrica, asonada, hechos fortuitos o de fuerza mayor, daños no imputables a Kone, mantenimiento preventivo o correctivo no efectuado por Kone o quien éste autorice, ni desgaste común en elementos como: Lámparas fluorescentes o bombillas, alfombras, pisos pintura.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contamos con personal técnico calificado para el reemplazo de las partes que se encontrarán defectuosas en el periodo de la garantía.</li><li>• La reparación de los equipos será en el sitio donde se encuentran instalados.</li><li>• Contamos con el servicio de atención de llamados para asistencia técnica para nuestros clientes, el cual incluye reparaciones, mantenimiento y venta de partes, como respaldo a nuestros clientes, garantizando así el funcionamiento continuo de los equipos.</li><li>• Incluimos el entrenamiento de personal técnico del edificio para rescates de personas atrapadas o soluciones de fallas comunes que el cliente pueda manejar. - Nota: Por un tema de seguridad la fábrica KONE no permite que personal ajeno al distribuidor autorizado tenga manipulación de partes o reparaciones del equipo.</li><li>• La garantía es válida por un término de 3 años, incluyendo el reemplazo de partes.</li></ul> |
|                                       |                             | La garantía incluye el reemplazo del equipo basado en la incidencia de fallas o defectos del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La garantía incluye el reemplazo de partes del elevador basado en la reincidencia de fallas puedan ocasionar dichas partes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                       |                             | La garantía debe incluir una visita técnica al mes, que incluye: la revisión del centro de mando, cambio de consumibles del área de purificación, para el correcto funcionamiento del bien adquirido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | La garantía incluye un programa de mantenimiento preventivo y correctivo por un término de tres (3) años, bajo el programa MBM (Mantenimiento basado en Módulos) de KONE CORPORATION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                       |                             | La garantía incluye sus periféricos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La garantía incluye todas las partes que conforman el elevador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                       |                             | Especificar el nivel del soporte incluido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Nuestro soporte incluye el Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo por un término de tres (3) años, con derecho a llamados de emergencia en un horario de 7am - 9pm de lunes a viernes, y de 7am-4pm los sábados y domingos. Nota: las fallas que surjan después de las 9pm de lunes a viernes y después de las 4pm los fines de semana serán atendidas el día siguiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Acerca del fabricante                 | Acerca del fabricante       | Para la oferta el oferente deberá estar habilitado y certificado por el fabricante como un representante de ventas local debidamente autorizado por el fabricante, además de ser un centro autorizado proveedor de servicios y productos del fabricante, presentando la debida documentación que lo acredite como tal debidamente autenticada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CELECTROMECSA, es el distribuidor autorizado por la fábrica KONE para la asesoría, Suministro, instalación y mantenimiento de todos los modelos de elevadores KONE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                       |                             | Deberá contar con un centro autorizado de servicios para llamados de atención y casos de soporte para reparación o reemplazo del equipo o sus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Anexamos el registro en la Cámara de Comercio e Industria, así como la carta debidamente apostillada que nos acredita que somos distribuidores autorizados y exclusivos de la marca KONE para Honduras y Nicaragua.<br><br>Contamos con personal calificado, con más de diez años de experiencia en el Suministro, instalación y mantenimiento de los elevadores KONE MONOSPACE, así como un almacén con los repuestos más comunes de todos los modelos que se suministran.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|  |  |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | componentes, realizado por personal debidamente calificado y certificado por el fabricante del equipo y presentar la debida documentación que lo acredite como tal debidamente autenticada. | Los repuestos son todos originales de la fábrica KONE garantizando la calidad de nuestras refacciones.<br><br>Contamos con personal certificado, el cual se presenta, y deberán ser actualizado en el momento de proceder con la instalación de los equipos. |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**SEGUNDA: COMPONENTES DEL CONTRATO.** Los componentes del presente contrato se contraen a la cantidad, descripción, precio total que se detalla a continuación:

| ITEMS No.                         | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES                                                         | PRECIO UNITARIO POR CADA UNIDAD | SUB TOTAL      | IMPUESTOS 15%  | PRECIO TOTAL    |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| LOTE UNICO ASCENSORES             |                                                                                   |                                 |                |                |                 |
| a.                                | Adquisición de dos Elevadores para el Edificio Anexo de la Secretaría de Finanzas | L.4,869,565.22                  | L.9,739,130.43 | L.1,460,869.57 | L.11,200,000.00 |
| b.                                | Desmontaje de los Elevadores existentes                                           | L. 565,217.39                   | L.1,130,434.78 | L. 169,565.22  | L. 1,300,000.00 |
| TOTAL LOTE UNICO                  |                                                                                   |                                 |                |                | L.12,500,000.00 |
| MONTO TOTAL OFERTADO Y CONTRATADO |                                                                                   |                                 |                |                | L.12,500,000.00 |

**TERCERA: "EL CONTRATISTA"** se compromete a brindar los bienes y servicios en listados en la Cláusula PRIMERA Y SEGUNDA , cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional SEFIN-LPN-GC-005-2022 , su respectiva Oferta, misma que fue evaluada y aceptada.

**CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se suscribe por un monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 21/100 (L10,869,565.21) más el valor del quince (15%) de Impuesto sobre Ventas de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 79/100 (L1,630,434.79) para un monto total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,500,000.00) valor que incluye el 15% de Impuesto sobre Ventas.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.** "LA SECRETARÍA", realizará en Lempiras 3 pagos, los que serán distribuidos de la siguiente manera:

| DETALLE DE PAGOS                                                                                                                                                                                                  | MONTO LPS      | IMPUESTO LPS  | MONTO TOTAL LPS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|-----------------|
| <b>PAGO No. 1 .</b><br>Un primer pago del 35% con la notificación de Embarque en el Puerto de Origen, pagaderos a más tardar 10 días luego de haber presentado la documentación                                   | L.3,804,347.83 | L.570,652.174 | L.4,375,000.00  |
| <b>PAGO No. 2.</b><br>Un segundo pago del 35% con el desmontaje de los elevadores existentes, previa a la llegada de los nuevos elevadores al sitio de instalación, pagaderos a más tardar 10 días luego de haber |                |               |                 |





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

|                                                                                                                                                                                         |                        |                       |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| presentado la documentación relacionada.                                                                                                                                                | L.3,804,347.83         | L.570,652.174         | L.4,375,000.00         |
| <b>PAGO No. 3.</b><br>Un tercer pago del 30% contra entrega de los elevadores en funcionamiento, pagaderos a mas tardar 10 días luego de haber presentado la documentación relacionada. | L 3,260,869.57         | L 489,130.44          | L. 3,750,000.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                            | <b>L.10,869,565.21</b> | <b>L.1,630,434.79</b> | <b>L.12,500,000.00</b> |

Estos pagos serán realizados a través de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y de conformidad con el procedimiento establecido por "LA SECRETARÍA", comprometiéndose a iniciar los trámites inmediatamente después de entregada la documentación relacionada y mencionada en la cláusula quinta de este contrato en relación al primer y segundo pago, y previo al tercer y último pago se emitirá el Acta de Recepción a satisfacción, por parte de la Unidad de Innovación y Tecnología (UIT) y se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago.

Los pagos de este contrato afectarán la Estructura Presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN 100, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 GERENCIA CENTRAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO NACIONAL, UNIDAD EJECUTORA: 01 SECRETARIA DE ESTADO, OBJETO DEL GASTO 42340 "EQUIPOS DE ELEVACION Y TRACCION" "LA SECRETARÍA" retendrá de la facturación presentada el Impuesto sobre Ventas, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 79/100 (L.L1,630,434.79 ya que el pago de este tributo se hará directamente a la Tesorería General de la República.

**SEXTA: EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD.** – “EL CONTRATISTA” Sera responsable de la seguridad del personal que efectuara los trabajos y de los colaboradores de la institución, por lo que deberá tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias según lo que establece el la Cláusula 2; 2.3 Seguridad, Pag.73, Sección VI Lista de Requisitos de las bases de Licitación.

**SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** “EL CONTRATISTA” deberá comenzar el desmontaje de los elevadores dentro de un periodo máximo de 180 DIAS CALENDARIOS después de la firma del contrato (ffc) entre ambas partes y se compromete y obliga a terminarla a satisfacción de “LA SECRETARIA”, dentro de los siguientes plazo: a). Adquisición y Desmontaje de dos (2) Elevadores (210) días calendarios después de la fecha de firma del Contrato (ffc); lo que comprende un término de SIETE (7) meses para la instalación completa de los elevadores. Dicho plazo estará sujeto a extensiones autorizadas por escrito por “LA SECRETARIA”, siempre y cuando existan causas que motiven este aumento de plazo, como fuerza mayor, caso fortuito y otros inconvenientes fuera de control de “EL CONTRATISTA” . Caso contrario “EL CONTRATISTA” pagara a “LA SECRETARIA” por cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, una multa de 0.36% por día, de acuerdo a lo que se estable en la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato en la Sección CGC 26.1 de







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DECIMO QUINTA: GARANTIA INTEGRAL DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES.** "EL CONTRATISTA", prestará los servicios de esta GARANTIA SIN COSTO para "LA SECRETARIA" y será responsable de mantener operable los ascensores durante su garantía de treinta y seis (36) meses, **RESPONDIENDO EN FORMA GRATUITA** cualquier pieza o conjunto que fallasen, se rompan o se desgasten prematuramente debido al diseño material o a razón de fabricación defectuosa o al mal montaje, dentro del período de garantía, esta garantía se determinará a partir de la fecha de recepción definitiva por parte del órgano ejecutor. Además, se garantizará el mantenimiento preventivo con la obligación ineludible de ofrecer el servicio de mano de obra en forma gratuita durante el período de garantía de funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en la Sección VI Lista de Requisitos de las bases de las bases de licitación.

**DECIMO SEXTA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** "LA SECRETARIA" supervisará la ejecución del proyecto por medio de un **SUPERVISOR** debidamente autorizado quien estará facultado para inspeccionar todo el trabajo y los materiales suministrados, pudiendo hacer observaciones a "EL CONTRATISTA", rechazar materiales o suspender los trabajos cuando éstos no se sujeten de acuerdo con los requisitos de las especificaciones y el contrato. Asimismo, informará a "LA SECRETARIA", tan pronto como resuelva mediante un arreglo directo con "LA SECRETARIA" o su representante, será resuelto en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

**DECIMO SEPTIMA: RELACIONES LABORALES.** "EL SUPERVISOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; "EL SUPERVISOR" conviene por lo mismo, el responder de todas las reclamaciones que trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA SECRETARIA" en relación con los trabajos objeto del Contrato.

**DECIMO OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** "LA SECRETARIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, fuerza mayor o caso fortuito sin responsabilidad para "LA SECRETARIA", la cual comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", cuando se suspenda la obra por causas imputables a "LA SECRETARIA", esta pagará los trabajos ejecutados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y soportados y que se relacionen directamente con el contrato. Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la notificación de la suspensión, deberán presentar estudio que justifique su solicitud. Dentro de igual plazo "LA SECRETARIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

**DÉCIMA NOVENA: RESONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA.** "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de instalación de los ASCENSORES vigente en el sitio de los trabajos y las especificaciones particulares de la instalación que forman parte de este Contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha instalación se efectúen a satisfacción, así como a responder por su cuenta y riesgo de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA SECRETARIA"** o a terceros, éste se obliga a repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello. Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos sin autorización y por mayor valor del contrato independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**VIGECIMO: PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD** EL CONTRATISTA desarrollará un plan de Higiene y Seguridad con el propósito que se tomen las medidas correctivas para brindar seguridad tanto a los empleados como usuarios de la Secretaría, identificando los riesgos que pueden poner en peligro a las personas que transiten por esos lugares, todos los empleados del Contratista deberán usar uniformes plenamente identificados con el nombre de la empresa. Este plan de higiene y seguridad tendrá que ser aprobado por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría. Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que sugieren entre **EL CONTRATISTA** y **"LA SECRETARIA"**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de la **"LA SECRETARIA"** dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

**VIGECIMO PRIMERO. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** **"LA SECRETARIA"** puede ordenar cambios dentro del alcance general del contrato, consistentes en adiciones, cancelaciones u otras modificaciones, en base a lo establecido por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se hará mediante órdenes de cambio emitidas por **"LA SECRETARIA"**, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del valor original. Si la modificación total excediere del porcentaje indicado, o variare el plazo contractual, las partes suscribirán una modificación al contrato mediante un adendum, que se someterá a las mismas formalidades de este contrato. Toda modificación deberá ser fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto. **Modificación de Plazo:** Si **"EL CONTRATISTA"** tiene atraso en cualquier momento durante la ejecución del contrato por cualquier acto o negligencia atribuible a **"LA SECRETARIA"**, ésta podrá aprobar modificaciones para ajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: a) cuando las modificaciones representen variaciones del presupuesto del contrato, b) cuando existan causas suficientemente justificadas y certificadas, c) las demás permitidas por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **"EL CONTRATISTA"** deberá solicitar por escrito la modificación del plazo del contrato, dirigida a **"LA SECRETARIA"** dentro de un plazo no menor de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo contractual.

**VIGECIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que surgieren entre **"EL CONTRATISTA"** y **"LA SECRETARIA"**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que "LA SECRETARÍA" dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

**VIGECIMO TERCERO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** "LA SECRETARÍA" podrá rescindir este contrato por incumplimiento de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de sus términos y condiciones con previo aviso por escrito por lo menos diez (10) días hábiles antes de la fecha de realización del servicio preventivo y demás causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado (Artículos 127, 128 y 129) y 253 al 263 de su Reglamento y en apego al Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2022; además podrá resolverse el contrato, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por mutuo consentimiento entre las partes b) Grave y reiterado incumplimiento de "EL CONTRATISTA", de las obligaciones contraídas en el presente contrato; c) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato a cargo de "EL CONTRATISTA" dentro del plazo correspondiente. d) Cuando haya recortes presupuestarios por razones de la situación económica y financiera del país, e) Las demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que sean aplicables.

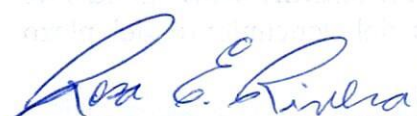
**VIGECIMO CUARTO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** "LA SECRETARÍA" y "EL CONTRATISTA" en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comprometen libre y voluntariamente a: cumplir a totalidad la cláusula de Integridad establecida en el Numeral Primero del Acuerdo No.SE-037-2013 el cual se adjunta al presente contrato.

**VIGECIMO QUINTO: NORMAS APLICABLES.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todos y cada una de las condiciones que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

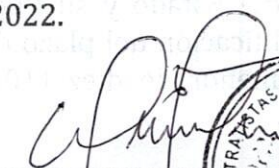
**VIGECIMO SEXTO: LIQUIDACIÓN.** Recibida definitivamente la obra, se procederá a la liquidación final de los aspectos económicos del Contrato, con intervención de "EL CONTRATISTA, y "LA SECRETARIA", de todo lo cual se levantará un acta. "LA SECRETARIA", deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiéndose otorgar los finiquitos respectivos.

**VIGECIMO SEPTIMO: ACEPTACIÓN.** Ambas partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los seis días del mes de Diciembre del 2022.

  
ROSA ELIZABETH RIVERA HENRIQUEZ  
"LA SECRETARIA"



  
MARCO TULIO MARTÍNEZ ROSALES  
"EL CONTRATISTA"  
Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONTRATO No.024-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEFIN 2022 II ETAPA”.**

Nosotros, **ROSA ELIZABETH RIVERA HENRÍQUEZ** mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Economía, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1963-06316 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. Acuerdo Ejecutivo No. 83-2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y facultada mediante Acuerdo de Delegación Número 176-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **“LA SECRETARÍA”** por una parte y por la otra parte, el Señor **STEWART CHARLES VARE**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de Nacionalidad Británica, de este domicilio, con Numero de Carnet de Extranjero Residente No. 01-2209-2005-01360 actuando en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa denominada **“CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)”**, Sociedad Constituida según Instrumento Número Quince (15) autorizada por el Notario Rolando Edgardo Soto en fecha 18 días del mes de Julio del año 1985, debidamente inscrita con el número 88 del Tomo 176 del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, quien para efectos del mismo se llamará **“EL PROVEEDOR”**, ambos hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO No.024-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEFIN 2022 II ETAPA”**, el cual se registrá por los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga a entregar a satisfacción a **“LA SECRETARÍA”**, el Equipo de Computación de conformidad con lo ofertado en la Licitación Pública Nacional SEFIN-LPN-GC-014-2021 y con respecto a la cantidad, descripción, precio total que se detalla a continuación:

| No.                                            | Descripción                  | Cantidad | Precio Unitario (L) | Sub Total        | 15% ISV (L)     | Precio Total (L) |
|------------------------------------------------|------------------------------|----------|---------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Lote Uno (1): Estaciones de Trabajo Portátiles |                              |          |                     |                  |                 |                  |
| 1                                              | Estación de Trabajo Portátil | 250      | L. 81,855.00        | L. 20,463,750.00 | L. 3,069,562.50 | L. 23,533,312.50 |
| TOTAL OFERTADO Y CONTRATADO LOTE UNO (1)       |                              |          |                     |                  |                 | L.23,533,312.50  |

**SEGUNDA: “EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar los bienes detallados en la Cláusula PRIMERA, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional **SEFIN-LPN-GC-014-2021**, su respectiva Oferta, misma que fue evaluada y aceptada.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se suscribe por un monto de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 20,463,750.00)** más el valor del quince (15%) de Impuesto sobre Ventas de **TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L 3,069,562.50)**, para un monto total de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**LEMPIRAS CON 50/100 (L 23,533,312.50)**, valor que incluye el 15% de Impuesto sobre Ventas.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** "LA SECRETARÍA" realizará un solo pago en Lempiras una vez que se haya recibido el 100% de los bienes correspondiente al Lote Uno (1): "Estación de Trabajo Portátiles"; para lo cual se emitirá el Acta de Recepción por la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) de la Gerencia Administrativa y Dictamen emitido por la Unidad de Innovación y Tecnología (UIT) en la cual se informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos correspondientes a la facturación presentada por "EL PROVEEDOR" ambas pertenecientes a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y dispondrá de un plazo hasta de 45 días calendario contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago; para lo que "EL PROVEEDOR" hará entrega a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los siguientes documentos: **1)** Factura a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en los cuales se consignen los datos generales de los productos entregados y recibo a nombre de la Tesorería General de la República, **2)** Garantía Integral del equipo y sus componentes, para el Lote Uno (1), **3)** Garantía de Cumplimiento de contrato.

El pago de este contrato afectará la Estructura Presupuestaria siguiente: **INSTITUCIÓN 0100, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 GERENCIA CENTRAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO NACIONAL, UNIDAD EJECUTORA 001, PROGRAMA 01, SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD OBRA 001, OBJETO DEL GASTO 42600, EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN.**

"LA SECRETARÍA" retendrá de la facturación presentada el Impuesto sobre Ventas por un valor de **TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L 3,069,562.50)**, ya que el pago de este tributo se hará directamente a la Tesorería General de la República.

**QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SECRETARÍA" los bienes ofertados para el Lote Uno (1), en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato entre ambas partes. La recepción de los bienes se hará en presencia de los representantes de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB), como apoyo técnico la Unidad de Innovación y Tecnología (UIT) y/o algún otro representante que sea nombrado por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá vigencia de **SESENTA (60)** días hábiles a partir de la firma de este contrato. Sin perjuicio de la vigencia de la Integral del equipo y sus componentes conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

**SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. "EL PROVEEDOR", está en la obligación de constituir a favor de "LA SECRETARÍA", una Garantía de Cumplimiento equivalente al 15% del valor total del contrato, la cual deberá presentarse una vez





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

firmado el contrato, con un plazo máximo de treinta (30) días y tendrá una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de la entrega de los bienes. La devolución a **"EL PROVEEDOR"** de esta garantía de cumplimiento se realizará una vez que la misma cumpla su propósito y se hubiere extendido el respectivo finiquito o carta de cumplimiento que corresponda, previo informe de **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar la Garantía Integral del equipo y sus componentes para el Lote Uno (1), según lo ofertado en la Licitación Pública Nacional SEFIN-LPN-GC-014-2021.

**OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La Garantía de Cumplimiento del Contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** para con la administración, previa a la ejecución, se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del incumplimiento, para lo cual se le dará un término de tres (3) días para su respuesta, si fuere el caso. Caso contrario, se procederá con la ejecución de la garantía al contar con la resolución firme de incumplimiento de conformidad con el Artículo 109 de la Ley de Contratación del Estado.

**NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** Si **"EL PROVEEDOR"** incurriese en incumplimiento, debidamente comprobado de acuerdo a la Cláusula Décima, se le aplicará una multa del **0.36%** por día de retraso, sin perjuicio de la resolución del Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y para asegurar el fiel cumplimiento de este Contrato con base en el Artículo 72 de la ley de Contratación del Estado y Artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2022. Esta multa se aplicará en beneficio de **"LA SECRETARÍA"** por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**. El valor de la multa podrá ser deducible de cualquier cantidad que se le adeude a **"EL PROVEEDOR"** o mediante la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **"EL PROVEEDOR"** se constituirá en incumplimiento sin necesidad de previa notificación de la Administración.

En cambio, en caso de atraso en los pagos imputable a la administración por un período mayor al descrito en la cláusula cuarta, la administración reconocerá a **"EL PROVEEDOR"** el pago de intereses a la tasa promedio correspondiente a operaciones nuevas del sistema bancario nacional, de conformidad con los reportes que el Banco Central de Honduras emita para tal efecto.

El pago de intereses se calculará desde el día calendario 46 después de haber recibido a cabalidad los documentos requeridos para el pago y hasta el día en que efectivamente **"EL PROVEEDOR"** reciba los fondos. El pago de estos intereses también estará sujeto al plazo descrito en la Cláusula Cuarta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.

**DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** No se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado. Por consiguiente, es entendido por ambas partes que **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de recibir el pago o de tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato. Si así sucediese, la cesión será considerada como incumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que surgieren entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SECRETARÍA"**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que **"LA SECRETARÍA"** dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

**DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** Este Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: Por mutuo consentimiento, por negligencia o incumplimiento en alguna de las cláusulas; por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, y las demás causas de Resolución contenidas en la Ley de Contratación del Estado (Artículos 127, 128 y 129) y en apego al Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2022.

**DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** La Garantía de Cumplimiento presentada por **"EL PROVEEDOR"**; **b)** Documento de Licitación de la SEFIN-LPN-GC-014-2021, **c)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato y la Oferta.

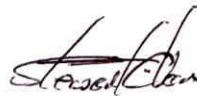
**DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comprometen libre y voluntariamente a: cumplir a totalidad la cláusula de Integridad establecida en el Numeral Primero del Acuerdo No.SE-037-2013 el cual se adjunta al presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firman el presente documento, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**ELIZABETH RIVERA**  
**"LA SECRETARÍA"**



  
**STEWART CHARLES VARE**  
**"EL PROVEEDOR"**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONTRATO No.026-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEFIN 2022 II ETAPA”.**

Nosotros, **ROSA ELIZABETH RIVERA HENRÍQUEZ** mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Economía, con Documento Nacional de Identificación No.0801-1963-06316 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. Acuerdo Ejecutivo No. 83-2022 de fecha 10 de febrero de 2022 y facultada mediante Acuerdo de Delegación Número 176-2022 de fecha 03 de marzo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará “**LA SECRETARÍA**” por una parte y por la otra parte, la señora **TANIA YOHANA PAZ DAVID**, mayor de edad, casada, Licenciada en Mercadotecnia, Hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1981-27100, actuando en mí condición de Representante Legal de la Sociedad **COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, representación que acredito mediante Poder General de Representación otorgado por la referida sociedad mercantil, mediante Testimonio del Instrumento Publico No. 116 de fecha 19 de agosto del dos mil veinte (2020), autorizado ante la Notaria del Abogado Jorge Adalid Rodríguez Murillo e inscrito bajo matrícula 70453 y con número de Inscripción 60931 de fecha 21/08/2020 en el Registro Mercantil Francisco Morazan Centro Asociado I.P. de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, quien en adelante se llamará “**EL PROVEEDOR**”, ambos hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO No.026-2022 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEFIN 2022 II ETAPA”**, el cual se registrá por los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** “**EL PROVEEDOR**” se compromete y obliga a entregar a satisfacción a “**LA SECRETARÍA**”, el Equipo de Computación de conformidad con lo ofertado en la Licitación Pública Nacional SEFIN-LPN-GC-014-2021 y con respecto a la cantidad, descripción, precio total que se detalla a continuación:

| No.                                         | Descripción                  | Cantidad | Precio Unitario (L) | Sub Total     | 15% ISV (L)   | Precio Total (L) |
|---------------------------------------------|------------------------------|----------|---------------------|---------------|---------------|------------------|
| Lote Tres (3): Proyector Interactivo Táctil |                              |          |                     |               |               |                  |
| 3                                           | Proyector Interactivo Táctil | 12       | L. 80,120.00        | L. 961,440.00 | L. 144,216.00 | L. 1,105,656.00  |
| TOTAL OFERTADO Y CONTRATADO LOTE TRES (3)   |                              |          |                     |               |               | L. 1,105,656.00  |

**SEGUNDA: “EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar los bienes detallados en la Cláusula PRIMERA, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional **SEFIN-LPN-GC-014-2021**, su respectiva Oferta, misma que fue evaluada y aceptada.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se suscribe por un monto de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 961,440.00)** más el valor del quince (15%) de Impuesto sobre Ventas de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L 144,216.00)**, para un monto total de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS**





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,105,656.00)**, valor que incluye el 15% de Impuesto sobre Ventas.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** "LA SECRETARÍA" realizará un solo pago en Lempiras una vez que se haya recibido el 100% de los bienes correspondiente al Lote Tres (3): "Proyector Interactivo Táctil"; para lo cual se emitirá el Acta de Recepción por la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB) de la Gerencia Administrativa y Dictamen emitido por la Unidad de Innovación y Tecnología (UIT) en la cual se informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos correspondientes a la facturación presentada por "EL PROVEEDOR" ambas pertenecientes a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y dispondrá de un plazo hasta de 45 días calendario contados a partir de la fecha en que se acredite la presentación correcta de los documentos para proceder al pago; para lo que "EL PROVEEDOR" hará entrega a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los siguientes documentos: **1)** Factura a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en los cuales se consignen los datos generales de los productos entregados y recibo a nombre de la Tesorería General de la República, **2)** Garantía Integral del equipo y sus componentes, para el Lote Tres (3), **3)** Garantía de Cumplimiento de contrato.

El pago de este contrato afectará la Estructura Presupuestaria siguiente: **INSTITUCIÓN 0100, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 GERENCIA CENTRAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO NACIONAL, UNIDAD EJECUTORA 001, PROGRAMA 01, SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD OBRA 001, OBJETO DEL GASTO 42600, EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN.**

"LA SECRETARÍA" retendrá de la facturación presentada el Impuesto sobre Ventas por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L 144,216.00)**, ya que el pago de este tributo se hará directamente a la Tesorería General de la República.

**QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SECRETARÍA" los bienes ofertados para el Lote Uno (1), en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios según disponibilidad de los fabricantes, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato entre ambas partes. La recepción de los bienes se hará en presencia de los representantes de la Unidad Local Administradora de Bienes (ULAB), como apoyo técnico la Unidad de Innovación y Tecnología (UIT) y/o algún otro representante que sea nombrado por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá vigencia de **SESENTA (60) días hábiles** a partir de la firma de este contrato. Sin perjuicio de la vigencia de la Integral del equipo y sus componentes conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

**SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Según lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. "EL PROVEEDOR", está en la obligación de constituir a favor de "LA SECRETARÍA", una Garantía de Cumplimiento



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

equivalente al 15% del valor total del contrato, la cual deberá presentarse una vez firmado el contrato, con un plazo máximo de treinta (30) días y tendrá una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de la entrega de los bienes. La devolución a **"EL PROVEEDOR"** de esta garantía de cumplimiento se realizará una vez que la misma cumpla su propósito y se hubiere extendido el respectivo finiquito o carta de cumplimiento que corresponda, previo informe de **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar la Garantía Integral del equipo y sus componentes para el Lote Tres (3), según lo ofertado en la Licitación Pública Nacional SEFIN-LPN-GC-014-2021.

**OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La Garantía de Cumplimiento del Contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** para con la administración, previa a la ejecución, se notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del incumplimiento, para lo cual se le dará un término de tres (3) días para su respuesta, si fuere el caso. Caso contrario, se procederá con la ejecución de la garantía al contar con la resolución firme de incumplimiento de conformidad con el Artículo 109 de la Ley de Contratación del Estado.

**NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** Si **"EL PROVEEDOR"** incurriese en incumplimiento, debidamente comprobado de acuerdo a la Cláusula Décima, se le aplicará una multa del **0.36%** por día de retraso, sin perjuicio de la resolución del Contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y para asegurar el fiel cumplimiento de este Contrato con base en el Artículo 72 de la ley de Contratación del Estado y Artículo 76 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2022. Esta multa se aplicará en beneficio de **"LA SECRETARÍA"** por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**. El valor de la multa podrá ser deducible de cualquier cantidad que se le adeude a **"EL PROVEEDOR"** o mediante la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **"EL PROVEEDOR"** se constituirá en incumplimiento sin necesidad de previa notificación de la Administración.

En cambio, en caso de atraso en los pagos imputable a la administración por un período mayor al descrito en la cláusula cuarta, la administración reconocerá a **"EL PROVEEDOR"** el pago de intereses a la tasa promedio correspondiente a operaciones nuevas del sistema bancario nacional, de conformidad con los reportes que el Banco Central de Honduras emita para tal efecto.

El pago de intereses se calculará desde el día calendario 46 después de haber recibido a cabalidad los documentos requeridos para el pago y hasta el día en que efectivamente **"EL PROVEEDOR"** reciba los fondos. El pago de estos intereses también estará sujeto al plazo descrito en la Cláusula Cuarta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.

**DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** No se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado. Por consiguiente, es entendido por ambas partes que **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de recibir el pago o de tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato. Si así sucediese, la cesión será considerada como incumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que surgieren entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SECRETARÍA"**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que **"LA SECRETARÍA"** dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

**DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** Este Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: Por mutuo consentimiento, por negligencia o incumplimiento en alguna de las cláusulas; por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, y las demás causas de Resolución contenidas en la Ley de Contratación del Estado (Artículos 127, 128 y 129) y en apego al Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2022.

**DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** La Garantía de Cumplimiento presentada por **"EL PROVEEDOR"**; **b)** Documento de Licitación de la SEFIN-LPN-GC-014-2021, **c)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato y la Oferta.

**DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comprometen libre y voluntariamente a: cumplir a totalidad la cláusula de Integridad establecida en el Numeral Primero del Acuerdo No.SE-037-2013 el cual se adjunta al presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firman el presente documento, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
  
**ELIZABETH RIVERA**  
**"LA SECRETARÍA"**

  
  
**TANIA YOHANA PAZ DAVID**  
**"EL PROVEEDOR"**